



# Resolución Ministerial

N° 642 - 2018 - MINEDU

Lima, 23 NOV 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 394-2018-MINEDU, se encargó las funciones de Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la señora ROSIO MILAGRO FLORES GUZMAN, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que ejercerá el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, siendo necesario dejar sin efecto el referido encargo de funciones;

Con el visado de la Secretaría Nacional de la Juventud, Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora GABRIELA JUDITH HUARI ESCURRA en el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, dejándose sin efecto la encargatura de funciones realizada mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 394-2018-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

